



STEST

202634601169811

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 25 de 2026

Señor(a)

@PauLa Joys

ANONIMO ANONIMO

NO REGISTRA

NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

CONTRATO: IDU-345-2020: "CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C". GRUPO 1"

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501259812 , Radicado BTE No: 5438132026, requerimiento en Instagram @PauLa Joys, contrato de obra IDU 345 2020

Cordial saludo, @PauLa Joys

En atención a la solicitud radicada al Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, con relación a la ejecución del Contrato de Obra IDU 345 de 2020, Av68 Grupo 1, a través del radicado de la referencia, en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo 004 de 2025 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones", obrando dentro del término legal concedido, a continuación, se procede a dar respuesta a las inquietud en la red Instagram del IDU, en los siguientes términos:

Petición en red Instagram:



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEST

202634601169811

Información Pública

Al responder cite este número

“(…) Por favor para cuando la habilitación completa del sentido sur norte, ese tránsito por nuestra casa desde hace más de 4 años nos tiene ya cansados: 1. 20 a 30 minutos saliendo del barrio. 2. Incremento la contaminación ambiental más del 300% 3. Daño en vías barriales 4. Daño en los cimientos de muchos predios (…)”

Respuesta IDU:

En atención al derecho de petición del asunto, mediante el cual se refiere a las obras en el sector de Vencía, las cuales corresponden al Contrato IDU 345 de 2020, Av. 68 grupo 1, ejecutado por el Consorcio Eucariótico Cr 68, Grupo 1, el Instituto de Desarrollo Urbano se permite informar que conforme a la información técnica suministrada por la interventoría bajo contrato IDU 599 de 2020, y el seguimiento por parte de la supervisión, el contrato de la referencia se viene ejecutando de conformidad con el actual cronograma vigente, el cual contempla la finalización total del conjunto de Puente Vehicular, que estaría terminado para el mes de noviembre de 2026 y las obras complementarias como la ampliación del carril en el deprimido de la auto sur hacia Soacha está programado terminarlo y ponerlo al servicio totalmente en el mes de diciembre de año 2026,

Sin embargo, los puentes como tal, a corte del mes de julio están en un avance superior al 97% de ejecución y se podrá ir dando su habilitación gradual, por fases, conforme a los avances en las obras complementarias que permitan el restablecimiento de las vías y corredores que se vayan terminando y admitan su funcionalidad y operatividad de todo el entorno de obra. Por ello a partir del 31 de julio, se empezó habilitando el carril paralelo a los puentes en el primer nivel, para los mixtos en sentido sur-norte, y de esta forma incorporar nuevamente el tráfico a la autopista Sur-NQS y terminar con el ingreso de circulación dentro del barrio Venecia; posteriormente para el 31 agosto se habilitará el tramo sur del puente para incorporar Trasmilenio que viene por la Autopista sur, y así habilitación fase por fase, y de esta forma se ira normalizando el flujo de las vías dentro del barrio Venecia, colocándolas e iguales o mejores condiciones a la encontradas antes de la intervención por desvios del PMT de los Puentes.

1. 20 a 30 minutos saliendo del barrio:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STEST

202634601169811

Información Pública
Al responder cite este número

Para el 31 de agosto de 2026, se completará la otra fase de habilitación del puente, sobre todo el costado sur, junto con el carril hacia el norte por la Av. 68, incorporando el tráfico restante proveniente de la Auto sur, y podrán tomara hacia el norte por la Av Cr 68, sin que ya tengan que interesar al Barrio Venecia.

2. Incremento la contaminación ambiental más del 300%:

Con la no circulación del tráfico proveniente de la Auto sur a partir del 31 de agosto de 2026 por el barrio Venecia, se espera que los vehículos ya no aporten con los gases de combustión, a la contaminación general presente del barrio Venecia.

3. Daño en vías barriales:

El contrato de obra 345 de 2020 tiene como compromiso en el desmonte de las vías que utilizó como desvio y en el cumplimiento de los PMTs ante la Secretaria de Movilidad y ante el IDU, el dejar las vías en iguales condiciones o mejores a las encontradas al inicio de la obra, para ello se basan en las Actas de vecindad y registro de la vías que se tomaron al comienzo del contrato, por lo tanto se realizará el mejoramiento o arreglo, mediante el bacheo y parcho de la vías que se utilizaron como desvio, esperando culminar estas actividades de movilidad, para la puesta al servicio del total de la infraestructura del puente y vías conectoras.

4. Daño en los cimientos de muchos predios:

Para el proceso de verificación y valoración de afectaciones sobre los predios, se tiene que con el levantamiento y registro de las actas de vecindad de los predios aledaños a los puentes y sobre las vías de desvio, antes del inicio de las obras, se podrá determinar si se presentó o no afectaciones atribuibles a la obra o a los desvios, y en caso tal el contrato de obra y la interventoria evaluaran la pertinencia o no, junto con el proceso de reclamación en caso de afectación plenamente evidenciada.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST

202634601169811

Información Pública

Al responder cite este número

De esta manera se informa que el presente requerimiento ha sido resuelto de fondo, integral y oportunamente, en cumplimiento de los términos previstos en la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el Título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 25-08-2026 04:09:00 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: JESSICA DANIELA RONDON MOLINA-Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Elaboró: NORMAN FELIPE GIRALDO PATINO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: YAMILE PATRICIA CASTIBLANCO VENEGAS -Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte
Revisó: ALVARO FRANCISCO ARROYO CAYCEDO-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema De Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

4